

RESOLUCIÓN No. 534 de 2018
(03 de agosto)

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia 2018”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto 2107 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones 018, 1564 y 1640 del 5 de enero, 1 de junio y 12 de junio de 2018, respectivamente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó distribución a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP para la vigencia fiscal 2018, por valores de Setenta y Cuatro Mil Millones (\$74.000.000.000), Cuatro Mil Millones (\$4.000.000.000) y Veintiséis Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Millones (\$26.554.000.000) de pesos M/cte., para un total de \$104.554.000.000 en recursos apropiados

Que el Director General del Presupuesto Público Nacional emitió concepto favorable para el levantamiento de la marca al rubro A-1-0-1-10 “Otros Gastos de Personal – Previo Concepto DGPPN”, mediante oficio No. 2-2018-020271 del 21 de junio de 2018, por valor de \$1.015.000.000.

Que las distribuciones presupuestales mencionadas han tenido como objeto financiar nombramientos graduales de la planta de personal establecida en Acuerdo No. 05 del 8 de febrero de 2018 y modificado por el Acuerdo 017 del 8 de mayo de 2018, planta que fue viabilizada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional mediante oficio radicado con número 2-2018-003611 del 7 de febrero de 2018.

Que el artículo 2.8.1.5.6 “Modificaciones al detalle del gasto”, del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, establece que: “Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo”, en concordancia con lo establecido en el artículo 1 del decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011.

Que se requiere efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Sección 44-01-01 Jurisdicción Especial para la Paz -JEP – Gestión General, contracreditando el rubro A--1-0-1-1 “Sueldos de Personal de Nómina” y acreditando el rubro A-1-0-1-4 “Prima Técnica” por valor de Sesenta y Siete Millones (\$67.000.000) de pesos.

Que en la justificación Técnico-Económica suscrita por la Secretaria Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, se consideró necesario efectuar el referido traslado presupuestal, con el fin de amparar las primas técnicas a que tienen derecho los nombramientos de los cargos Director Estratégico grado I y Asesor grado I, señalados en el Acuerdo 005 de 2018, los cuales se requiere nombrar durante el mes de agosto, en concordancia con los Acuerdos Nos. 005 y 017 de febrero y mayo de 2018.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Carrera 7 # 63 - 44 Bogotá (Colombia).

www.jepcolombia.org

Continuación de la Resolución No. 534 de 2018 "Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia 2018"

Que, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz, vigencia fiscal 2018 existe la apropiación presupuestal disponible y libre de afectación por valor de \$67.000.000, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 418 del 03 de agosto de 2018, expedido por la Subdirección Financiera de la JEP.

Que el Decreto 2107 de 2017 establece: "...el Secretario Ejecutivo como representante legal y judicial de la JEP, se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la Jurisdicción Especial para la Paz. Para el efecto, tendrá la capacidad de suscribir convenios, contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto a nombre de la JEP en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz, para la vigencia 2018:

SECCION 44-01-01
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ -GESTION GENERAL
CONTRACREDITO

RUBRO	REC	CONCEPTO	VALOR
A		GASTOS DE PERSONAL	67.000.000
A-1-0-1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	67.000.000
A-1-0-1-1	10	Sueldos de Personal de Nómina	67.000.000

CREDITO

RUBRO	REC	CONCEPTO	VALOR
A		GASTOS DE PERSONAL	67.000.000
A-1-0-1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	67.000.000
A-1-0-1-4	10	Prima Técnica	67.000.000

Continuación de la Resolución No. 534 de 2018 "Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia 2018"

Artículo 2. La presente Resolución requiere para su validez, aprobación de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 03 días del mes de agosto de 2018


MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaria Ejecutiva

APROBADO
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ


FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Revisó: Leonardo Fabio Gómez Giraldo
Proyectó: Maritza Cardozo Guzmán

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL